Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar número 13 puerta principal derecha 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 16 de febrero de 2009.–El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.
09/2824

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado Rama Administrativa y Comercial.

Se hace público el extravío del título de F.P. Primer Grado Rama Administrativa de doña Beatriz Sobrino Olazasán.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 25 de febrero de 2009 (ilegible).
09/2803

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Superior en Análisis y Control Químico.

Se hace público el extravío del título de Técnico Superior en Análisis y Control Químico de doña Raquel Díaz Abad.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 18 de febrero de 2009.–Firma ilegible.
09/2797

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de aprobación inicial del Reglamento Municipal de la Prestación del Servicio de Transportes Urbanos.

Don José Ramón Cuerno Llata, secretario del Ayuntamiento de Astillero,

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno de Astillero, en su sesión de 20 de febrero de 2009 se aprobó inicialmente el Reglamento de la Prestación del Servicio de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Astillero, que se somete a información pública por espacio de treinta días, a los efectos de alegaciones y reclamaciones a que hubiera lugar.

En ausencia de las mismas, el Reglamento y todos los acuerdos a que se contrae, serán elevados a definitivos sin ulterior acuerdo plenario publicándose el reglamento completo en el Boletín oficial de Cantabria, para su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

Astillero, 23 de febrero de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
09/2704

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado, en Maliaño.

Por «SEMARK AG GROUP S.A.» (LIC/559/2008) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado situada en calle Menéndez Pelayo 14, PBE Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 19 de febrero de 2009.–El alcalde, Ángel Duque Herrera.
09/2812

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón de Habitantes.

Vistos los tramites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el articulo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCIÓN

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Interesado	Domicilio	Fecha caducidad
Oriana Elva Balbontín Saucedo	Bº Carriazo, 11	12-12-2008
César Alexander López Vernaza	Urban. Mar de Miengo, Bl A 1º D	29-01-2009
Ismail Aslam	Urban. Entrepinos, 11, puerta A	22-01-2009

Que la fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adopto el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente el de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Miengo, 17 de febrero de 2009.–El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

09/2609

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación definitiva del Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza del Ayuntamiento, a efectos de la adjudicación de plazas para residentes.

Pongo en conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de enero de 2009, se han adoptado, entre otros, los ACUERDOS que a continuación se transcriben:

"La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 17 de marzo y 5 de mayo de 2008, acordó la aprobación del Área de Influencia, según anexo I, del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de titularidad del Ayuntamiento de Santander, así como la interpretación del concepto de "Área de Influencia" respecto de este aparcamiento para la adjudicación de las plazas de residentes.

De conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza citada, con fecha 29 de mayo de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria anuncio de aprobación inicial del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Ayuntamiento, abriéndose un plazo de quince días naturales a efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Se han formulado alegaciones por DOÑA MARTA CAMPOS ECHEVARRÍA, en representación de «TECNISA CAMPOS, S. A.»; DOÑA MARTA CAMPOS ECHEVARRÍA, en representación de «GABINETE CONTABLE Y FISCAL, S. A.»; DOÑA ANA ISABEL CAMPOS ECHEVARRÍA, en representación de «TÉCNICOS EN ORGANIZACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL, S. A.»; DON PEDRO ROMÁN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ; DOÑA PILAR MOREU AZNAR; DON FERNANDO LARIOS MOREU y por AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE SANTANDER.

A la vista del informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, el concejal – delegado de Protección Ciudadana que suscribe, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Corregir los errores materiales producidos en el acuerdo de aprobación inicial del Área de Influencia del aparcamiento de la Plaza del Ayuntamiento, procediendo a incluir en el anexo I el número 6 de la calle Calvo Sotelo, y a excluir el número 10 de la calle Ruamayor.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE SANTANDER, procediendo a incluir en el anexo I todos los números pares de la calle Acebedos, los números 1-2-4 de la calle Calvo Sotelo, los números 1-3 y 2-4 de la calle Cervantes, todos los números pares de la calle Cubo, todos los números pares de la calle Escalantes, el número 1 de la calle Jesús de Monasterio, todos los números pares e impares de la calle Miguel Artigas, todos los números impares de la Plaza de la Leña, el número 2 de la calle Lealtad y todos los números impares de la Plaza de los Remedios.

En lo que se refiere a las calles Juan de Herrera y San Francisco, se incluirán en el anexo I todos los números pares e impares de las mismas que van desde la calle Isabel II hasta la calle Lealtad, conforme al plano obrante en el expediente.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Ayuntamiento, según anexo I que se adjunta, teniendo en cuenta que la interpretación del mismo se realiza de conformidad con el plano obrante en el expediente, que se acompaña al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de mayo de 2008.

Cuarto.- Remitir el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Área de Influencia del Aparcamiento Subterráneo de la Plaza del Ayuntamiento al Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de publicad.

ANEXO I

CALLE	PARES	IMPARES
Acebedos	Todos	1-19
Alta	2-18	1-15
Amós de Escalante	2-10	Ninguno
Calvo Sotelo	2-10	1-5
Cervantes	2-18	1-23
Cisneros	2-40	1-31
Cubo	Todos	1-7
Cuesta	Todos	Todos
Cuesta del Hospital	2-26	1-17
Enseñanza	2-4	1-3
Escalantes	Todos	1-11
Fernández de Isla	2-12	1-13
Florida	2-18	1-19
Francisco Quevedo	2-6	1-15
Garmendia	2-14	1-17
Gonzalo Salazar	Ninguno	1-3
Gravina	Ninguno	1-13
Guevara	2-12	1-11
Isabel la Católica	2-16	1-17
Isabel II	2-12	1-17
Jesús de Monasterio	2-26	1-27
Juan de Herrera	Desde la calle Isabel II hasta la calle Lealtad	
La Paz	Todos	Todos
Lealtad	2	1
Limón	Ninguno	1-11
Luis Hoyos Sainz	2-4	1-11
Magallanes	2-18	1-5
Marqués del Arco	Ninguno	1
Miguel Artigas	Todos	Todos
Monte Caloca	Todos	Todos
Obispo Sánchez de Castro	Todos	Todos
Pasadizo Cervantes	2-6	Ninguno
Pasaje Peña	2	1
Plaza de la Esperanza	2-6	1-7
Plaza de Juan José Ruano	Todos	Todos
Plaza de la Leña	2-6	Todos
Plaza de los Remedios	2-4	Todos
Pelayo	2	1
Roca	2-6	Ninguno
Rubio	2-14	3
Ruamayor	4-8	1-5
Ruamenor	1-7	Ninguno
San Francisco	Desde la calle Isabel II hasta la calle Lealtad	
San Pedro	2-10	1-5
Santa María Egipciaca	Todos	Todos
Travesía Los Escalantes	Todos	Todos

Se han incluido tanto los números pares como los impares en los supuestos en que el Área de Influencia del aparcamiento de la Plaza del Ayuntamiento no linda con el Área de Influencia de otro aparcamiento subterráneo de